



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
SSS1AI002W

Código de Expediente
SSS/2026/22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6R0Q4R6H3V230X4P06AP

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN

En relación al expediente arriba codificado, relativo a CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL (gastos ordinarios/extraordinarios, vivienda y garantía energética) y en base a las siguientes consideraciones:

1. En fecha 5 de Abril del 2017 se publica en el Boletín Oficial de Principado de Asturias la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales con carácter general, modificada y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 27 de noviembre de 2017.
2. Los Servicios Sociales Municipales reciben con carácter anual una subvención para la gestión de las prestaciones vitales previstas en la Ley del Principado de Asturias 3/2021 de 30 de junio, entre las que se encuentran las ayudas económicas de emergencia social (gastos ordinarios/extraordinarios, vivienda y garantía energética)
3. En fecha 19 de febrero de 2026, el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, emite certificado de retención de crédito (número de operación 220260000578), donde dice que existe un remanente de saldo de crédito disponible por la cantidad de 31.586,54 euros, con destino a ayudas económicas de emergencia social (gastos ordinarios/extraordinarios, vivienda y garantía energética).
4. En fecha 20 de febrero de 2026, se emite informe jurídico del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (nº documento ASG19AI0026).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa que resulte de aplicación.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y reconocer el gasto de las ayudas económicas de emergencia social (gastos ordinarios/extraordinarios, vivienda y garantía energética) por importe de 31.586,54 euros, de acuerdo con los requisitos previstos en la Ordenanza citada.

SEGUNDO: Las ayudas podrán solicitarse presentando la correspondiente instancia y documentación necesaria en el Registro Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y hasta el 15 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).

TERCERO: Los servicios sociales municipales procederán al estudio, valoración y emisión de informe de las solicitudes para su posterior resolución.

CUARTO: El órgano competente para la resolución de las solicitudes es el Alcalde o concejal delegado, dando traslado del acto administrativo que se adopte al interesado, quien podrá interponer contra la resolución que ponga fin al expediente, potestativamente recurso de reposición o recurso contencioso administrativo en los plazos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 231 48232 22026000247, con número de operación 220260000578.

SEXTO: Proceder a publicar la presente convocatoria en la Base de Datos de Subvenciones, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cangas del Narcea y mediante bandos en los tablones de anuncios habilitados para ello.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
SSS1AI002W

Código de Expediente
SSS/2026/22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6R0Q4R6H3V230X4P06AP

Pág. 2 de 2

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente a los Servicios Sociales Municipales, a los de Intervención- Tesorería, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre para su conocimiento y efectos procedentes.

Lo manda y firma la Sra. Concejala de Festejos, Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (**Resolución de Alcaldía Nº 1.167/2023 de fecha 03/07/2023**), en la fecha abajo indicada de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.